

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

**APRUEBA CONTRATO DE SEGURO,
ENTRE RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE
SEGUROS GENERALES S.A. E I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

DECRETO EXENTO **1185** /2017

RECOLETA, **15 MAYO 2017**

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N°3328 de fecha 4 de Noviembre de 2016 que aprobó las Bases administrativas y técnicas , y se hizo el llamado a la Licitación Pública denominada “CONTRATACIÓN DE SEGUROS BIENES MUNICIPALES”, publicada en el sitio de www.mercadopublico.cl del Sistema de Compras Públicas, mediante la ID: 2373-53-lq16.-.

2.- El Decreto Exento N° 3866, de fecha 26/12/2016, por el cual, se aprobó adjudicar el rubro EDIFICIO Y SUS CONTENIDOS a la SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA CON LA ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha;

DECRETO:

ERJ



1.- APRUÉBASE el contrato de prestación, por el cual, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, viene en contratar a la ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., a objeto que ejecute la **“CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE INCENDIO EN ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION**, conforme lo disponen las Bases Administrativa Generales y Técnicas, Especificaciones Técnicas, consultas y aclaraciones, oferta y presupuesto del adjudicatario, informe de adjudicación y demás documentos anexos, los que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del contrato que se aprueba, según el siguiente detalle:

Nº	UBICACIÓN	POLIZA	U.F. ASEGURADO	PRIMA BRUTA
01.-	Avenida El Salto Nº 2751	829751-1	32.367,55	41,38
02.-	Purísima Nº 260	686402-19	14.476,28	22,01
03.-	Universidad de Chile Nº 2717	829803-1	4.474,81	9,23
04.-	Inocencia Nº 2672	829792-1	77.186,17	102
05.-	Avenida Valdivieso Nº 0250	829739-1	3.172,52	6,43
06.-	Eistein N º 784	829739-3	49.583,04	65,31
07.-	Héroe Bernardo Laque Nº 384	829739-2	12.182,08	18,66
08.-	Francisco Cerda N º 1019	774343-4	6.354,86	10,3
09.-	Recoleta Nº 480	774343-5	22.348,05	30,82
10.-	Recoleta Nº 590	774343-6	5.576,46	9,14
11.-	Magnolias Nº 535	774343-7	19.566,35	27,78
12.-	Einstein Nº 0655	774343-8	7.934,99	12,48
13.-	Lincoln Nº 815	774343-9	2.115,64	4,73
14.-	Diego Silva Nº 1107	774343-10	18.381,91	27,41
15.-	Pedro Donoso Nº 498	774343-11	11.934,88	19,38
16.-	Arco Iris Nº 4045	774343-12	7.035,66	12,41
17.-	Violeta Nº 37	774343-13	16.592,98	24,97
18.-	El Manzano Nº 538	774343-14	6.977,90	9,68
19.-	Juarez Nº 616	774343-15	57.073,37	76,79
20.-	Buenos Aires Nº 575	774343-16	28.804,04	47,91
21.-	Avenida El Salto Nº 2751	774343-17	32.367,55	47,68
22.-	Guanaco Nº 4185	831393-1	24.545,16	35,1

2.- EL VALOR de la prima bruta será el indicado en el recuadro anterior para cada propiedad y tendrá un descuento de un 2% por pago al contado.-



3.- EL PLAZO de vigencia de la Póliza de Seguros comenzará a regir desde las 12:00 horas del día 31 de Diciembre del año 2016 hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre del año 2017, el cual, será el plazo del contrato.

4.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación de acuerdo a lo siguiente: Al ítem N° 215.22.10.002.001.001 (Prima y Gastos de Seguros), del Presupuesto Vigente de Educación 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



LESM/HFL/ARG



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

